

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SAN FELIPE,

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- DÉJASE sin efecto proceso de selección de personal externo aprobado por Resolución Exenta N° 1115 del 22.05.2025 de SAMU Aconcagua, para proveer 11 cargos de Auxiliar con funciones de conductor, atendiendo a que hubo una equivocación en la notificación de la Asociación de funcionarios que le correspondía participar de acuerdo al Procedimiento de representatividad gremial del Servicio de Salud Aconcagua.

SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas :DSSA, HOSCA, HOSLA, HLL
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSA
- Depto. Desarrollo de Personas: DSSA, HOSCA, HOSLA, HLL
- Oficina de Partes DSSA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/A2WUZ9-139>